

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Viernes 16 de Noviembre de 1951

Nº 245

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Décima Sesión del Congreso Nacional . Pág. 2321

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébase un acuerdo 2323

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular Nº 211 2324

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nombramiento 2325

Contrato 2325

SECCION JUDICIAL

Remates 2326

Títulos Supletorios 2327

Marca de Fábrica 2327

Terrenos Municipales 2328

Declaratorias de Herederos 2328

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Décima Sesión del Congreso Nacional, en Cámaras Unidas, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y cuarenta y cinco minutos p. m., del día jueves seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en homenaje a los Honorables Representantes de la Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador.

Presidencia del Hanorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido del Honorable Diputado Dr. Manuel F. Zurita y del Honorable Senador Don Eduardo Castillo C., como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron además, los Representantes siguientes: Diputados: Albir, Amador, Arana Montalván, Artiles, Astorga, Castillo (Salvador), Cerna, Conrado Vado, Chamorro (Edmundo), Espinosa B., Fernández, González, Irias, Martínez Talavera, Montenegro, Marales Cruz (Manuel), Morales Marcano, Navarro, Paguaga (Luis), Pereira, Román, Solórzano (Carlos José), Talavera, Tablada Solís, Téllez Lacayo, Valle Quintero, Vilchez, Zamora, Zelaya (Ricardo) y Zúñiga Padilla. Senadores: Abaúnza E., Cruz Portales, Chamorro (Emiliano), Guerrero (Loren-

zo), Guerrero Castillo, Sánchez B. y Zelaya C.

Asistieron, además, los Honorables Miembros de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, tomando asiento el Presidente de ella, a la izquierda del señor Presidente del Congreso Nacional. Asimismo concurrieron los Honorables Miembros del Gabinete y Jefes del Estado Mayor de la Guardia Nacional.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. El Honorable Señor Presidente nombró a los Diputados Montenegro y Chamorro (Edmundo) y al Senador Dr. Lorenzo Guerrero, para conducir al recinto del Congreso, a los Honorables Representantes de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

4o. La Comisión nombrada pasó a desempeñar su cometido.

5o. Llegaron los Honorables Miembros de la Misión Salvadoreña, acompañados de la comisión respectiva, tomando asiento a la derecha del Señor Presidente del Congreso Nacional, el Excelentísimo Señor Doctor José María Peralta Salazar, Presidente de la Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador.

6o. El Señor Presidente del Congreso, Dr. Mariano Argüello, leyó su discurso dando la bienvenida a los distinguidos visitantes de la hermana República de El Salvador.

«Honorable Señor Presidente de la Asamblea Nacional de El Salvador, Honorables Señores Congresales, Colegas de la Cámara:

Un justo suceso nos congrega en esta ocasión: La visita de buena voluntad de una valiosa Representación de la Asamblea Nacional de El Salvador.

Un motivo de alta significación Internacional reúne hoy, en Congreso Pleno, a la Cámara de Diputados y a la del Senado de la República de Nicaragua. Se trata señores colegas, de tributar una merecida manifestación de amistad y simpatía al pueblo y Gobierno de El Salvador, dignamente representados en este recinto por exquisitos exponentes de su intelectualidad, el muy distinguido Presidente del Poder Legislativo Señor Don José María Peralta, y sus Honorables compañeros Señores Diputados José

Antonio Munguía, Rubén Alonso Rodríguez, José Castañeda Dueñas y Francisco Díaz Nuila.

A lo largo de la Historia de El Salvador y Nicaragua culminan sucesos de un común destino, de luchas por las mismas causas, de ajetreo en junto, por ideales de paz y armonía, de labores empeñadas para mantener incolume nuestra nacionalidad e integridad, y por lograr el supremo ideal del lismo Centroamericano: La reconstrucción de la patria grande, que, con labor de pensamiento, de acción y de sangre, crearon y mantuvieron nuestros mayores, aquellos estadistas y constructores que supieron tornarnos ciudadanos de una patria libre y soberana.

La vida de nuestros países, El Salvador y Nicaragua, abunda en propósitos y realidades de recíproca amistad y solidaridad. En los anales de ambos pueblos, salvadoreño y nicaragüense, en las acciones de sus hombres, viven y palpitan sentimientos y emociones comunes, recuerdos de bregas conjuntas por altos ideales y elevados fines.

No es esta, señores, ocasión propicia para hacer remembranza de esas justas gloriosas. Bástame recordar que al primer grito de Independencia Centroamericana en la hermana República de El Salvador, correspondieron movimientos libertadores en Nicaragua; y que, cuando a mediados del Siglo pasado Nicaragua luchaba por su segunda Independencia, fué altamente importante la colaboración salvadoreña: Jefes y soldados Cuscatlacos dieron el aporte de sus armas y de su sangre por libertar a nuestra patria de una oprobiosa esclavitud extranjera.

Ayer no más se efectuó el canje de ratificaciones de un Tratado de Libre Comercio entre los estados de El Salvador y Nicaragua, el cual bien comprendido, por sobre otro propósito, encierra sin duda alguna, un acuerdo concertado con francos y sinceros fines de un mayor acercamiento de ambos pueblos y gobiernos, de mayor conocimiento y satisfacción de necesidades, y, por ende, de una más efectiva y real solidaridad entre los pactantes, capaz de llevarnos, mediante actos positivos y pacíficos, a la culminación de los patrióticos deseos de cuantos idealistas y soñadores han luchado y muerfo por volver a ser lo que fuimos: Un solo pueblo y una sola patria.

Eso fué ayer. Hoy, el gobierno amigo de El Salvador que preside el estadista Excelentísimo Coronel Oscar Osorio, nos envía en la persona de los distinguidos visitantes acá presentes, un heraldo de amistad y confraternidad para estrechar más aun los fuertes lazos que, con miras de bienestar común, han forjado los Ilustres Gobernantes Coronel Oscar Osorio y General Anastasio Somoza.

Honorable Señor Presidente de la Asamblea Nacional de El Salvador, Honorables Señores Diputados de ese mismo Cuerpo Legislativo:

Todo cuanto he dicho y más, encierra vuestra visita. El Congreso Nacional de Nicaragua, representativo de ambos partidos históricos, se honra con vuestra presencia. Nuestra patria, por nuestro medio, acoge cordialmente como huésped de honor. El Poder Legislativo os saluda y rinde las gracias por vuestra amable visita, y, para concluir, Señor Presidente y Señores Diputados, os ruego en nombre de este Poder, transmitir el más efusivo mensaje de amistad y los votos más sinceros que formula por la prosperidad y grandeza de vuestro pueblo y gobierno».

El Excelentísimo Señor Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Dr. José María Peralta Salazar, leyó su discurso contestando el pronunciado por el Señor Presidente del Congreso Nacional de Nicaragua.

«Señores:

Las vinculaciones fraternales de Estados Centroamericanos; el intercambio de valores humanos, de ideas y de cariño que afortunadamente hemos mantenido las parcelas itismeñas; el recuerdo del pasado vivido conjuntamente, han hecho que jamás se extinga el ideal Centroamericanista; sin embargo, largos años pasaron a pesar de prédicas y sentidos y sesudos argumentos, para que llegásemos a las puertas, como ahora, de una verdadera comprensión en que posponiendo los famosísimos intereses creados del individuo, hemos llevado a feliz término convenio de positivo beneficio para los grandes intereses de la colectividad, rompiendo así las murallas del egoísmo y despejando el horizonte. ¡Cuánto tiempo perdido! No es esta frase un lamento, ya que con lamentarse nada se gana; es sólo para que recordándole, empeñemos todo nuestro esfuerzo en recuperarlo, lo que no será tarea difícil, pues cuando los pueblos enteros, sin distinción de ninguna clase, se aprovechan de los aciertos de sus gobernantes, nace y crece en ellos el anhelo de cooperación, y con este anhelo, que urgimos los Centro-Americanos todos, y que ya se siente y casi se palpa en todos los ámbitos del itismo, la fusión de toda la potencialidad de los que vivimos en este eslabón de las dos grandes américas, han de ser obra que se realice por la voluntad expresa de los pueblos mismos.

Faltaría a la verdad si no dijera que la satisfacción y júbilo que me produce, al igual que a mis compañeros Diputados, el encontrarme en esta República hermana por deferencia del Excmo. Señor Presidente Gral. Anastasio Somoza y en el seno de este Alto

nte de la Asam-
or, Honorables
mismo Cuerpo

y más, encierra
io Nacional de
e ambos parti-
vuestra presen-
estro medio, os
uésped de ho-
os salud y os
amable visita;
idente y Seño-
nombre de ese
vo mensaje de
nceros que for-
y grandeza de

residente de la
República de El
alta Salazar, le
el pronunciado
Congreso Na-

es de Estados
ambio de valo-
caríño que afor-
ido las parcelas
sado vivido con-
amás se extin-
ta; sin embar-
esar de prédicas
entos, para que
mo ahora, de
en que pospo-
ereses creados
a feliz término
ficio para los
ctividad, rom-
goísmo y des-
ito tiempo per-
amento, ya que
a; es sólo para
os todo nues-
que no será
pueblos ente-
clase, se apro-
gobernantes,
o de coopera-
urgimos los
que ya se sien-
ámbitos del
tencialidad de
n de las dos
obra que se
a de los pue-

era que la sa-
duce, al igual
los, el encon-
ana por defe-
idente Oral.
de este Alto

Cuerpo Legislador por gentileza de quienes representan al noble pueblo nicaragüense y por lo mismo encarnan la hidalguía, don de gentes y la nunca desmentida hospitalidad de sus representados, es igual o mayor a la emoción que sentimos al ser portadores de un saludo fraternal y de un mensaje de acercamiento que los laboriosos habitantes de Cuscatlán, a través de su Asamblea Legislativa en la que depositan su voluntad y confianza y en nombre de la cual venimos y hablamos, envían a todos los ciudadanos de esta hermana y hermosa República, por intermedio de vosotros sus dignos delegados. Esta emoción se agranda por el ambiente de sincera cordialidad que se respira en este Augusto recinto, testigo de grandes luchas parlamentarias.

No es de ahora sino desde mucho tiempo atrás, que quienes residen Bahía de Fonseca rumbo Este y los que vivimos rumbo Oeste de la Bahía Histórica mantenemos estrechas relaciones en el plano político, intelectual, económico y afectivo. He dicho adrede que estamos ubicados en distintos rumbos de la Bahía Común para que, al medir los grados que los separan, con una sonrisa placentera en los labios y en el corazón, nos convenzamos los de aquesta orilla y los de la opuesta, en que no hay tal diferencia sino por el contrario un solo rumbo en la situación geográfica, y sobre todo y más aún, un solo rumbo, un único derrotero, un mismo camino a seguir en la vida de los dos pueblos, que tampoco son dos sino uno solo, y cuyo destino depende de que marchemos acordes para esa singular ruta y así la forjemos grande y gloriosa como nos obliga nuestra sangre y tradición indo-hispana.

Culturalmente y por medio de los lazos inefable del espíritu, nicaragüenses y salvadoreños hemos siempre estado fuertemente ligados y esto se confirma, sin necesidad de hacer eruditas rememoraciones, trayendo a nuestra mente la figura del Dr. Narciso Monterrey, a quien los salvadoreños debemos gratitud, pues fué coofundador de nuestra Universidad; la amistad de la genial pareja Darío-Gavidia que tantos inmarcesibles laureles diera a las letras hispanoamericanas o evocando la cálida acogida que gracias a la bondad, comprensión y hombría de bien de un ciudadano nicaragüense ilustre y que mucho quiso a El Salvador, se brindó en este solar, albergue generoso siempre, a un joven, humilde y abnegado mentor de la niñez, con corazón de héroe y ansias puras de libertad, antes de que partiera al lugar de donde ya nunca volvería y en el cual inmortalizó su nombre por aquel entonces casi desconocido: Marcelino García Flamenco.

Honorables Presidentes de los Poderes Legislativo y Judicial:

Honorables Senadores y Diputados:

Estoy seguro que no necesito hacer mayores recuerdos de las hazañas realizadas por este pueblo franco y valiente, algunas de ellas llevadas a cabo en comunión con el pueblo que habita del Conchagua al Río Paz, para que comprendáis la sinceridad con que ese pueblo hermano y su Gobierno, por medio de esta misión fraternal que presido y hoy se honra entre vosotros, os estrecha fuertemente la mano y os abraza, hace votos porque la grandeza y prosperidad de Nicaragua siga en continuo ascenso y porque los Poderes del Estado que le guía logren los mayores éxitos para bien del conglomerado social que vive en esta ubérrima tierra que ve reflejarse el cielo en sus bellísimos lagos.

7o. Los Honorables miembros de la Misión de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, se retiraron del Salón de sesiones del Congreso, acompañados de la comisión nombrada al efecto.

8o. No habiendo asunto de qué tratar, se levantó la sesión, invitando el Señor Presidente, a todos los Representantes, Miembros de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, del Gabinete y del Estado Mayor de la Guardia Nacional, para que pasen al Nejapa Country Club, al almuerzo que se dará en homenaje a los distinguidos visitantes de la República de El Salvador.

Mariano Argüello,
Presidente

Manuel F. Zurita, *Eduardo Castillo C.,*
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

Nº 181-CC

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

Nº 69

El Director General de Comunicaciones
Acuerda:

I—Nombrar Carteros de la Administración de Correos de Managua, en sustitución de Rafael López Ramírez y Salvador Martínez González, respectivamente, a Horacio Vega Bermúdez y Armando García Almenares, quienes deberán rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trescientos Córdoba (C\$ 300.00), cada uno, para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se les encomiendan.

II—Los nuevos nombrados devengarán los sueldos que para tales cargos señale el Presupuesto General de Gastos de la República.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1º de Noviembre del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D.N., treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuentauno.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Noviembre de 1951.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos.—(f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Hacienda y Crédito Público

Managua, 7 de Noviembre de 1951.

CIRCULAR Nº 211

Sres. Administradores de Rentas y Agentes Fiscales.
Toda la República.

La Dirección de Ingresos,

Con el objeto de establecer una forma fácil y económica para el Fisco en el sistema de Patentes de Licores, Alcoholato, Perfumes y Alcoholes del Gobierno, y considerando que por cada patente se extiende además una Boleta Unica de Entero por los impuestos correspondientes, lo que ocasiona mayor trabajo y gastos de papelería,

Resuelve:

1º.—Considerar la Boleta Unica de Entero, cuando se extienda por impuestos de patentes, como la patente misma para las siguientes clases de ellas: Destilar Aguardiente, Fabricar Licores, Venta de Aguardiente al por Mayor, Agentes Expendedores de Aguardiente, Venta de Aguardiente al por Menor, Elaboración de Alcoholatos, Fabricación de Perfumes y Venta de Alcohol Puro y Alcohol Desnaturalizado del Gobierno.

2º.—En cada Boleta Unica de Entero, en los casos del ordinal 1º que equivaldrá a una patente, se expresará:

- a) Nombre del Patentado;
- b) Lugar de fabricación o venta;
- c) Valor del impuesto;
- d) Clase de la Patente; y
- e) Periodo de duración, o sea el semestre o trimestre, según el caso, que comprenda.

3º.—Los timbres fiscales que causan las patentes aquí referidas, se adherirán al resguardo de las Boletas Unicas de Entero correspondientes, poniendo los cuerpos de los timbres en el tanto original y los talones en el duplicado.

4º.—Los Originales de las Boletas Unicas de Entero extendidas para las patentes enumeradas en el ordinal 1º, a excepción de Boletas por Patentes para Venta de Aguardiente al por Menor, se enviarán a este despacho para que una vez registradas sean entregadas a los patentados,

5º.—Los Originales de las Boletas Unicas de Entero extendidas por Patentes de Aguardiente al por Menor, una vez timbradas, los entregarán a los patentados para que éstos los tengan en sus propios establecimientos y los presenten a los Inspectores de Hacienda cuando se los pidan.

6º.—Ningún patentado a que se refiere el original anterior podrá vender aguardiente sin tener la Boleta Unica de Entero por patente que lo autoriza. De igual manera, los otros patentados del ordinal 1º de esta Circular, están obligados a tener las Boletas Unicas de Entero por sus patentes durante el periodo fiscal correspondiente: Semestre o trimestre según el caso.

7º.—Las ventas de aguardientes de Agentes Expendedores y Vendedores al por Mayor a patentados al por Menor, no se registrarán en las Boletas Unicas de Entero, ni no únicamente en el Cuadro «D. P.» (donde se registra diariamente la venta de aguardiente a patentados al por Menor, y se citará el número de la Boleta Unica de Entero y otros detalles) de cada mes que enviarán mensualmente a esta Oficina como está establecido.

8º.—La refrenda de patentes se hará en Boleta Unica de Entero durante el tiempo que la ley señala, como se hacía anteriormente con las fórmulas de patentes (Forma 1-A Serie A B y Forma 2, Serie B), las cuales quedan suprimidas y sustituidas por la Boleta Unica de Entero, como queda dicho en los ordinales 1º y 2º de esta Circular.

9º.—Al refrendar, por medio de la Boleta Unica de Entero, una patente de las ya citadas, ordinal 1º se exigirá la presentación de la Boleta de Entero del periodo anterior, la que se razonará «Cancelada» y repuesta con el Nº _____ (el de la nueva Boleta Unica).

10.—Las Boletas Unicas de Entero (original) de patentes para Venta de Aguardiente al por Menor, después de cada periodo de refrenda, se enviarán a este Despacho junto con el Cuadro «D.P.» del último mes del trimestre, como lo hacían con las patentes de las Formas 1-A Serie B, y Forma 2, Serie B.

11.—Para evitar falta de existencia de Boleta Unica de Entero, para los fines de esta Circular, pidan con tiempo, a quien corresponda los talonarios que necesiten, tomando en cuenta el número de patentados que tengan.

12.—Esta Circular comenzará a regir desde el 1º de Enero de 1952, y modifica las disposiciones anteriores al respecto.

Para su ilustración se acompaña un modelo de cómo se hará la Boleta Unica de Entero por Patentes.

Acusen recibo y avisen si han quedado bien entendidos de las presentes instrucciones, y consulten en caso de duda.

De-Uda, atentamente,

Alf. Mejía Chamorro
Coronel G. N.,
Director de Ingresos.

MODELO DE LA BOLETA UNICA DE ENTERO

BOLETA UNICA DE ENTERO	Revisado Auditor Incorporado (f) Control de Renta No.	Receptoría Fiscal	No. _____
		REPUBLICA DE NICARAGUA	
		Recibido de (Nombre del enterante.....)	Por ₡ _____
		Por cuenta de (Nombre del Patentado.....)	Registrado
		)	Tribunal de Cuentas
		)	Sello
		la suma de (Valor del Impuesto.....)	)
		Por su Patente para.....	
		durante el periodo de.....	
		en.....	
..... de.....	 de 195.....		
Enteré Conforme:	Recibí Conforme:		
Enterante	Admor, de Rentas		

NOTA:—El enterante debe rechazar este recibo si tiene enmendaduras o alteraciones, porque en ese caso no es válido

Sólo este ORIGINAL es válido para el Contribuyente.

Fomento y Obras Públicas

Nº 72 A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Dr. Raberto Icaza Icaza, médico de la Sección Occidental, con residencia en la ciudad de León, el nombrado devengará Trescientos Córdobas (C\$ 300.00), mensuales, y que serán imputados a Título IX, Capítulo XII, Inciso c). El presente acuerdo surtirá efectos a partir del primero de Noviembre del año corriente.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D.N., 8 de Noviembre de 1951. — SO-
SOZA. — El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley, Federico López R.

Nº 8-C

Federico López R., Vice Ministro de Fomento y Obras Públicas, en representación del Gobierno de Nicaragua por una parte y a quien en lo sucesivo se denominará simplemente «El Gobierno», y los señores Salomón Barahona y César Vivas, por otra parte y que se denominarán «Los Contratistas», han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

«Los Contratistas» se comprometen a publicar en una página del Libro del Centenario de Managua 1852 1952 que están editando, el trabajo progresivo efectuado por el Ministerio de Fomento.

II

«El Gobierno» pagará a «Los Contratistas» por el trabajo estipulado en la cláusula I de este Contrato, la cantidad de Doscientos Cincuenta Córdobas (C\$ 250.00) en la siguiente forma: Ciento Veinticinco Córdobas (C\$ 125.00) al firmarse el presente Contrato, y los Ciento Veinticinco Córdobas . . . (C\$ 125.00) a la entrega del trabajo que será en el mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.

III

«Los Contratistas» se comprometen a entregar el referido trabajo a entera satisfacción de «El Gobierno».

IV

La presente erogación de Doscientos Cincuenta Córdobas (C\$ 250.00) será imputada al Título IX, Capítulo VII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

En fe de lo cual firmamos tres tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (f) Fe-

derico López R. — Salomón Barahona. — César Vivas.

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede, suscrito entre el señor Vice Ministro de Fomento y Obras Públicas, y los señores Salomón Barahona y César Vivas, Contratistas.

Comunique. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 7 de Noviembre de 1951 — A. SOMOZA. — El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la Ley, Federico López R.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8903

Once de la mañana, próximo veintidos, subastarse este local, predio rústico situado dos kilómetros al Noroeste, ciudad Chichigalpa, su jurisdicción, compuesta dos manzanas, nueve mil novecientos treinta y ocho varas cuadradas, huerta agricultura, patio y casa, pozo, pila calicanto, lindante: oriente, Los Osorios; poniente, José María Vanegas Enriquez y Francisco y Eusebio Vanegas; norte, Bernardo Memibreño; sur, línea férrea; José María Vanegas Lacayo.

Ejecuta: Amalia Molina de Tabora,

Ejecutado: Alejandro Fletes Solano.

Base: \$ 1.088.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, trece Noviembre mil novecientos cincuentiuno. — Guillermo Oconor, Srio. 3783 3 1

Nº 8904

Once de la mañana, veintinueve Noviembre corriente año, remataránse mejor postor, siguientes bienes: a) sexta parte indivisa, rústica «La Cabaña» cuarenta y siete manzanas extensión cabida total, lindante: oriente, Gregorio Padilla, camino enmedio; poniente, línea «San Antonio»; norte, sucesión Antonio Gutiérrez y Gregorio Padilla; sur, Enrique Zamora, inscrita Registro Público Jinotega número cuatro mil trescientos quince, folio cincuenta y nueve, tomo sesenta y cuatro, asiento tercero, base: Diez mil córdobas; b) lote como quince manzanas extensión, ubicado «El Coyol» esta jurisdicción, cercado con alambre púas, empastado con naturales y artificiales, linda: oriente, Medardo Vásquez y hermanos; poniente, camino enmedio y Juan Zamora; norte, camino real a Datanil; y sur, J. David Zamora. Base: Dos mil quinientos córdobas; c) rústica como dos manzanas extensión, cercada alambre púas, con pastos naturales, linda: oriente, Juan Zamora, callejón enmedio; poniente y sur, Pedro J. López; norte, camino natural y «Los Alalapes». Base Seiscientos córdobas; d) rústica en Pantasma esta jurisdicción, trescientas manzanas extensión, con guineos, rastrojos y montaña, casa para habitación y linda: norte, José Ramón Gadea; sur, Francisco Jarquín; oriente, terrenos nacionales; poniente, Comunidad Indígena de Jinotega, inscrita Registro Público Jinotega: número cinco mil novecientos cuarenta y siete, asiento primero, folio novecientos ochenta y ocho y doscientos ochenta y nueve, tomo ochenta y ocho; e) rústica en Pantasma esta jurisdicción, terrenos Comunidad Indígena Jinotega, veinticinco manzanas extensión, cercada en parte alambre púas, lindante: oriente, Juan José Zamora; poniente, Etanislao Sevilla; norte, Paulino Monzón; y sur, la de Natividad Villegas. Bases: la d) Seis mil córdobas y la e) Quinientos córdobas; f) urba-

no Cantón Sur esta ciudad, doce varas frente veintiseis varas fondo, linda: oriente, Juan Rodríguez Seas; norte, Carmelo Rizo; y sur, Basilia Polanco viuda de Rizo, inscrito Registro Público número seis mil ciento cuarenta y nueve, asiento primero, folio ciento treinta y nueve, tomo noventa y cinco, Base: Un mil doscientos córdobas. Local: Oficina doctor José Uziel González G.

Subasta por no admitir cómoda división entre herederos sucesión Juan Zamora Pastora.

Dado Juzgado Partición. — Jinotega, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — José Uziel González G., Juez Partidor. — Carlos José Sevilla, Srio.

Es conforme. — Jinotega, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos José Sevilla, Srio. 3780 3 1

Nº 8910

Once mañana veinticuatro Noviembre corriente, remataránse rústica, La Concepción, lindante: oriente, Pastor Guevara; poniente, Teresa Joaquín; norte, Juan Chimaco López; sur, herederos Sebastián Amador.

Avalúo: Trescientos córdobas.

Ejecución: Rosalía Gaitán López - María Presentación Guevara.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, doce Noviembre mil novecientos cincuentiuno. — Carlos Martínez L. Srio. 4000 3 1

Nº 8920

Cuatro tarde veintisiete mes corriente, local este Juzgado, remataránse mejor postor, lote terreno diez manzanas extensión, ubicado jurisdicción San Rafael del Sur, media legua occidente pueblo, edificando: norte, Trinidad Cruz Martínez; sur, Gregorio Cruz y Gregorio Angulo; oriente, antes Bartolo Silva; y poniente, predio de Gregorio Cruz Martínez, inscrita Nº 12,572, Tomo 42, folio 253 Registro Público este Departamento.

Base subasta: Dos terceras partes avalúo de mil córdobas.

Ejecución: Napoleón Gutiérrez Hernández contra sucesión Agustín Hurtado representada Leopoldina v. Hurtado.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. — Managua, trece Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Velásquez Prieto. — Gustavo A. Sevilla A., Srio.

Es conforme. — Managua, catorce Noviembre mil novecientos cincuenta y uno. — Gustavo A. Sevilla A., Srio. 3999 3 1

Nº 8919

Once mañana treinta este mes, subastaránse siguientes fincas rústicas indivisas situadas Santa Cruz, Santa Teresa: a) cinco táfeas: oriente, carretera; poniente, callejón herederos Rubén Rodríguez; norte, Orlando Martínez; sur, Redro Martínez Rodríguez; b) una manzana: oriente, cafetal Inter-Americana; poniente, camino, herederos Rubén Rodríguez; norte, Elia Martínez; sur, sucesores Juan Cruz de Lara; c) «San Rafael», treinta manzanas, caña, chagüite, potreros, trapiche, pozo, caña, oriente, José Lara Baltodano; poniente, quebrada Prensa; norte, Hernán Rodríguez; sur, Benjamín Rodríguez; callejón entrada anexo, seis varas ancho como noventa varas largo: oriente, José Lara Baltodano; poniente, Horacio Rodríguez; norte, Nandaine; sur, línea anterior; d) una manzana: oriente, poniente, finca La Junta del Llano, Hernández Rodríguez; norte, sur, sucesores Juana Cruz de Lara; e) un cuartito manzana: oriente, poniente, norte, La Punta del Llano, Hernández Rodríguez; sur, sucesores Juana Cruz de Lara.

Base subasta: Treinta mil córdobas.

Véndense cesación comunidad entablada este Juzgado por condueño Horacio Rodríguez Lugo con demás comuneros Domingo del Carmen, Luisa

lia, Francisco Rolando, Armengol de las Mercedes, Ricardo José y Dina del Socorro Lara Cruz, menores representados guardador adalitem Dr. José Gutiérrez Sánchez.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotepe, catorce Noviembre mil novecientos cincuentiuno.—A. Solórzano Gómez.—Leónidas Sánchez, Srío.

Conforme.—Jinotepe, catorce Noviembre mil novecientos cincuentiuno.—Leónidas Sánchez, Srío. 3792 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8643

Mercedes Ruiz, solicita título supletorio predio urbano situado barrio San Antonio en Chichigalpa, midiendo solar al norte veintiseis varas; sur, igual; oeste y este, cuarenta varas. Linda: norte, Jerónimo Ruiz; sur, Enriqueta Salinas; oeste, Fernando Somarriba; y este, terreno de la Nicaragua Sugar. Opóngase.

Juzgado Distrito.—Chinandega, dieciseis Octubre mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Oconor, Srío. 3597 3 3

Nº 8558

Señor Arnulfo Urrutia, solicita este Juzgado título supletorio solar esquinado suburbio esta población, treintiseis varas frente por veinticuatro fondo, limitado: oriente y sur, casas y solares señora Carmen Rubio v. de Urrutia; norte, casa doña Emelina de Alegría, calle en medio; y occidente, casa sucesión Luisa Hernández de Quintero, calle en medio. Lo hubo por donación hízole su señora madre Carmen Rubio v. de Urrutia hace más de dos años, el que ha poseído quieto, pacífica y públicamente sin interrupción de nadie, y estimalo doscientos córdobas.

Pónese en conocimiento público para que créase con derecho, opóngase término legal. Hácese constar que esta solicitud tuvo intervención Síndico Municipal.

Dado Juzgado Local.—Limay, cuatro Octubre mil novecientos cincuentiuno.—A. Irfas.—A. Aráuz B., Srío.

Conforme.—Limay, cinco Octubre mil novecientos cincuenta y uno.—A. Irfas, Juez Local. 3527 3 3

Nº 8656

Emilio Nicaragua Sánchez y Josefa Espinoza Dávila, solicitan título supletorio de una finca rústica terreno propio, de media manzana de cabida, en esta jurisdicción, estimada en cien córdobas, limitada: oriente, Ricardo López; poniente, José Pineda; norte, José Pineda Ruiz; sur, José Pineda.

Oposición preséntese término legal.

Tramitada con intervención Síndico Municipal.

Juzgado Local Civil. Masaya, diecisiete Octubre mil novecientos cincuenta y uno.—Héctor Vega, Srío. 3619 3 1

Nº 8776

Rosalfo y Arcadio González, solicitan título supletorio de una finca rústica ubicada en la comarca de Mombachito de esta jurisdicción, en terreno propio como de doce manzanas de extensión superficial, cercada con alambre y cercas naturales con potreros, chaguite y rastrojos, bajo los siguientes lindes: norte, finca de Humberto Guerrero, camino en medio; sur, finca de Timoteo Miranda; poniente, finca de Nicolás González, camino de Boaco a Santa Inés en medio; poniente, fincas de Joaquín López y Pablo Pérez.

Oyese oposición en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de Boaco, a veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—P. J. Barquero h., Julián Q., Srío.

Es conforme con su original.—Boaco, veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Corregidos—p—b | Valen.—Julián Obando Q., Srío. 3677 3 1

Nº 8725

Pedro Payán Aráuz, solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón La Parroquia, esta ciudad. Solar mide dieciseis varas frente, por treinta y tres varas y tercia fondo. Casa cañón ocho varas largo, seis ancho forrada tablas, teniendo anexas: mediagua de ocho varas por cuatro, pozo, excusado y baño, limitado conjunto: oriente, Dominga Flores; occidente, mediando calle, Esteban Arróliga y Virginia Ruiz; norte, Amada Castillo de Rivera; sur, campo aterrizaje.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito. Estelí, veinticuatro Octubre mil novecientos cincuenta y uno. Nueve de la mañana.—Julio C. Madrigal,—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—J. Jarquín C., Srío 3686 3 1

Nº 8697

Petrona Rueda, solicita título supletorio, media caballería antigua, sitio Nagalapa, Nagarote, terreno propio, lindante: oriente, San Francisco Baldepeña; poniente, Nacascolomil; norte, Copaltepe; sur, San Lorenzo y Cañas.

Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Octubre mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E. Srío. 3656 3 1

Nº 8760

Julián Alfaro Ramírez, vecino Pueblo Nuevo, pide título supletorio, predio rústico ubicado jurisdicción La Sabanas, lindante: oriente, José del Carmen Benavides, Víctor Silva, Federico Díaz, farallón natural; occidente, Manuel Rivas, Isabel Miranda, Juan Simón Padilla; norte, Juan Miranda, Encarnación Benavides; sur, finca, Santa Isabel.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete Octubre mil novecientos cincuentiuno.—Feliqe C. Roque.—Efraín Espinosa, Srío. 3654 3 1

Nº 8881

Carmen Ordóñez de García, solicita título supletorio urbano barrio Calvario, esta ciudad, lindante: oriente, Rafael Castro; poniente, Esteban Ordóñez; norte, Rafael Castro; sur, calle Modesto Duarte.

Estímalo Ciento Ochenta Córdobas.

Perjudicados opónganse legalmente.

Juzgado Local. Chinandega, veintinueve Octubre mil novecientos cincuentiuno.—Manuel Pérez Jarquín, Srío. 3762 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 8697

Nicolás Osorno, Abogado, este domicilio, apoderado de Schenley Laboratories, Inc, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TITRALAC

para: Un preparado medicinal en forma de tabletas para el tratamiento de la hiperacidez gástrica, conteniendo glicina y carbonato de calcio.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3667 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No 8867

Macaria Muñoz, viuda, oficios domésticos, y Bruno Muñoz, soltero, agricultor, ambos mayores edad, este domicilio, piden en arrendamiento cuatro manzanas terreno municipal, situadas lugar Cerro Colorado, cercados con piñuela alrededor, cultivadas maíz, maicillo, frijoles, teniendo casa extremo norte montada sobre horcones, de paja, enzelada parte baja, dista dos leguas nor-este de este pueblo; lindan: oriente, La Dalia, de Fanor Fernández; occidente, potreros Vicente Núñez; norte, potreros Adrián Núñez; sur, predios Pablo Antonio Reyes.

Quien pretenda derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. San Lucas, veinte de Octubre, mil novecientos cincuenta y uno.—Damián Miranda C.—C. Ramírez C., Srio. 3750 3 1

No 8864

Marcos Zúñiga, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, presentóse a esta Alcaldía, pidiendo arriendo un lote de terreno ejidal en el Jicarito de esta jurisdicción, consta de cuatro manzanas, bajo los siguientes linderos: norte, oriente y occidente, terreno municipal, con montel incultos; sur, abra que conduce de los Llanos al Camotal.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derecho que se presente a esta Alcaldía a deducirlo en el término de quince días.

Alcaldía Municipal. Tolapa, tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel Salgado M.—Luis Alberto Tercero E., Srio. 3753 3 1

No. 8865

Isacio Bellorín, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se presentó a esta Alcaldía, solicitando arriendo, de catorce manzanas de terreno ejidal en el lugar denominado Los Pinos, bajo los siguientes linderos: norte, finca de María v. de Reyes y terreno pantanoso; sur, cafetal de Fanor Paguaga; oriente y occidente, terreno pantanoso.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derecho que se presente a esta Alcaldía a deducirlo en el término de quince días.

Alcaldía Municipal, Tolapa, tres de Noviembre de mil novecientos cuenta y uno.—Manuel Salgado M.—Luis Alberto Tercero E., Srio. 3752 3 1

No 8887

Alberto Berríos, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar medianero este pueblo. Edificar casa, lindando: norte, solar Rafael Membreño, mediando calle; sur, solar y casa Berta Sobalvarro; oriente, solar y casa Félix Salguera; oeste, solar y casa Celedonio Fonseca, mediando calle.

El que tenga derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Chontales, Noviembre, dos, mil novecientos cincuentiuno.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srio. 3796 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 8869

Nemesia del Carmen Castro, mayor de edad, soltero, de oficios domésticos, este domicilio, solicita declarásele heredera en la sucesión ab-intestato de su hermana Adela o Adelaida Castro, fué de sus propias calidades, sin dejar descendientes ni ascendientes. Señala como herencia, casa y solar situados Cantón Sur esta ciudad, de siete varas de frente por treinta y tres de fondo el solar, dentro estos linderos generales: oriente, solar que fué de Camilo Palacios luego de Josefa Dolores Fajardo de González; occidente, solar y casa de Andrés Abelino

Lanza; norte, solares de Felipe Quezada y otros; sur, calle enmedio, casa que fué de Desideria Castro. Quien tenga igual o mejor derecho, preséntese término legal.

Dado Juzgado de Distrito.—Jinotega, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Moses Casco A.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotega, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—C. Castillo C., Srio. 3749 1

No 8888

Tranquilino Jaen Guerrero, mayor edad, casado, carpintero, este domicilio, pide decláresele heredero unión sus hermanos Justo y Mónico Jaen Guerrero, de Noe Jaen Guerrero, quien fué mayor de edad, soltero, carpintero, este domicilio.

Quien créase con igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, diez de Noviembre de mil novecientos cincuentiuno.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srio.

Es conforme.—Managua, diez de Noviembre mil novecientos cincuentiuno.—Raúl Barrios O., Srio. 3772 1

No 8885

Modestana Rosa Pavón Carballo, pide se le declare heredera su madre Juana Cruz Carballo, quien al fallecer dejó finca urbana, situada pueblo La Concepción, limitada: oriente, Matías López, calle en medio; poniente, Calixto Carballo; norte, Julia Benigna Carballo; sur, Gregoria Carballo, calle en medio.

Quien créase con derecho, opóngase término legal. Masatepe, nueve Noviembre mil novecientos cincuenta y uno.—Carl. H. Lovo T.—Carlos B. Ruiz Q., Srio. 3770 1

No 8884

Félix Granados Funes, solicita decláresele heredero de su difunta madre María Funes de Granados, la unión de sus hermanas Pía y Juana. No hay porción conyugal. Bienes: Una casa en huerta nueve manzanas; un encierro cinco manzanas, todo lindante: oriente, Santiago y Diego Herrera; poniente, Pedro Solís y José Dolmus; norte, Jesús Granados; y sur, Guadalupe Calvo; jurisdicción pueblo Telica.

Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho de Noviembre mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío L., Srio. 3771 1

No 8906

Soledad Concepción Peralta, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita decláresele heredera a ella y hermana Agueda Peralta, de bienes su madre Magdalena Peralta Blanco. Señala bienes solar sur-este Managua, linda: oriente, Petronila Peralta Blandón; poniente, Esteban Morán; norte, Dolores Chávez Baltodano; sur, Hermana Munkel.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, doce Noviembre mil novecientos cincuentiuno.—Velásquez Prieto.—Gustavo A. Sevilla A., Srio. 3791 1

No 8896

Petronila Flores Ruiz, soltera y vecina San Francisco Carnicero, solicita decláresele en unión su hermano Lucas Flores, herederos universales con los dres Servando Flores y Camila Ruiz, ya difuntos, quienes dejaron un derecho tierras sitio Cerro Colorado, jurisdicción San Francisco Carnicero.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado 2o Civi. Distrito. Managua, doce de noviembre mil novecientos cincuentiuno.—Gustavo A. Sevilla A. 3781